



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

ESTUDIO PREVIO N° 2025013-CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEÓN Y SUS CENTROS EDUCATIVOS EN GUACHUCAL, FINANCIADO POR RECURSOS DEL SGP , BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA.

En atención a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo N° 002 del 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad para la celebración de un "Contrato de Suministro de elementos de aseo para el mantenimiento y la limpieza de la planta física de la Institución Educativa Genaro León y sus centros educativos en Guachucal, financiado por recursos del SGP 2025", mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Le corresponde a la Rector de la Institución Educativa Genaro León como Ordenador del gasto, administradora de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Institución Educativa, brindar el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas, la prestación de un buen servicio educativo y la necesidad que se tiene de garantizar el derecho a la educación de los menores, haciendo necesario el Suministro de elementos de papelería e implementos deportivos para continuar brindado el servicio, y así cumplir con el objeto de la prestación del servicio educativo.

La Institución Educativa Genaro León, junto con sus Centros Educativos ubicados en el municipio de Guachucal, tiene la responsabilidad de garantizar un entorno escolar seguro, higiénico y propicio para el aprendizaje, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la prestación del servicio educativo. El mantenimiento y la limpieza de la planta física son factores determinantes para preservar la salud de la comunidad educativa y para asegurar la adecuada conservación de la infraestructura institucional.

En el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, las instalaciones son utilizadas diariamente por estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y visitantes. Esta constante afluencia de personas genera la necesidad permanente de ejecutar labores de aseo y mantenimiento en aulas, oficinas, pasillos, zonas de recreo, sanitarios, laboratorios, comedores, áreas deportivas y demás espacios que conforman la planta física de la institución. Un ambiente limpio y ordenado no solo contribuye a la salud y bienestar de los usuarios, sino que también influye de manera positiva en el rendimiento académico y en la percepción de calidad del servicio educativo.

La adquisición de elementos de aseo, tales como detergentes, desinfectantes, escobas, trapeadores, implementos sanitarios y demás insumos necesarios, resulta indispensable para ejecutar de forma eficaz y continua las labores de limpieza. La disponibilidad constante de estos elementos permite prevenir la propagación de enfermedades, mantener condiciones de bioseguridad, conservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles, y cumplir con las normas establecidas por las autoridades de salud y educación.

Este contrato de suministro se fundamenta en la necesidad de garantizar el abastecimiento oportuno y suficiente de dichos elementos durante todo el periodo contractual, evitando interrupciones que

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

puedan afectar la higiene de los espacios institucionales. La provisión continua de estos insumos representa una inversión directa en el bienestar de los estudiantes y en el cuidado de la infraestructura educativa, asegurando que las condiciones físicas sean las adecuadas para el desarrollo integral de las actividades pedagógicas.

La financiación con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) obedece a lo dispuesto en la legislación vigente, que faculta el uso de dichos fondos para la adquisición de bienes y servicios orientados al mejoramiento de la prestación del servicio educativo. De esta manera, se asegura el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, destinándolos a cubrir necesidades reales y prioritarias que inciden directamente en la calidad educativa y en la satisfacción de las condiciones mínimas de salubridad y habitabilidad.

En consecuencia, la celebración del contrato de suministro de elementos de aseo para el mantenimiento y limpieza de la planta física de la Institución Educativa Genaro León y sus Centros Educativos en Guachucal se justifica plenamente, por cuanto responde a una necesidad institucional prioritaria, se ajusta a la normatividad aplicable, fortalece la gestión administrativa y garantiza un ambiente escolar seguro, saludable y digno para toda la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEÓN Y SUS CENTROS EDUCATIVOS EN GUACHUCAL, FINANCIADO POR RECURSOS DEL SGP.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Las especificaciones del objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa Genaro León son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.
		INSTITUCION EDUCATIVA		
1	47131700	PAPELERAS PARA BAÑOS DOBLES.	UNIDADES	24
2	47131700	VALDES DE 10 LITROS	UNIDADES	8
3	47131700	CANECAS CON OREJA Y TAPA 100 LITROS	UNIDADES	4
4	47131700	CANECAS DE JABÓN INDUSTRIAL CONCENTRADO	UNIDADES	12
5	47131700	CANECAS DE LÍMPIDO INDUSTRIAL CONCENTRADO	UNIDADES	16
6	47131700	CANECAS DE JABÓN FABULOSO CONCENTRADO	UNIDADES	16
7	47131700	GALONES DE CERA ESCARLATA LÍQUIDA BEISBOL	UNIDADES	20
8	47131700	GALONES DESMANCHADOR CON BICARBONATO Y JAB	UNIDADES	10
9	47131700	PARES DE GUANTES NO 9	UNIDADES	36
10	47131700	PARES DE GUANTES NO 8	UNIDADES	36
11	47131700	TOALLAS MEDIANAS	UNIDADES	15
12	47131700	METROS DE FRANELA ROJA.	UNIDADES	15
13	47131700	RECOGEDORES PLÁSTICOS	UNIDADES	24
14	47131700	ESCOBAS DE PAJA CON PALO	UNIDADES	10
15	47131700	ESCOBAS PLÁSTICAS GRANDES	UNIDADES	50
16	47131700	TRAPEADORES GRANDES GRISES	UNIDADES	50

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

17	47131700	PAQUETES DE TALEGAS GRANDES NEGRAS DE BASURA 12	UNIDADES	12
18	47131700	ESCOBAS CURVAS	UNIDADES	6
19	47131700	TRAPERO COMERCIAL DE 36 PULGADAS CON GANCHO	UNIDADES	4
20	47131700	AMBIENTADORES SPRAY	UNIDADES	36
21	47131700	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO BAÑO PARA PARA DISPENSADOR	UNIDADES	20
22	47131700	TARROS DE CERA SIMONIZ GRANDE	UNIDADES	3
23	47131700	GUAÍPE GRANDE (FRANELAS PARA LIMPIAR BUSES)	UNIDADES	6
24	47131700	TAPETES DE ENTRADA OFICINAS	UNIDADES	6
25	47131700	CANECAS PARA SALÓN DE 20 LITROS	UNIDADES	12
26	47131700	ESPONJAS SABRA	UNIDADES	12
27	47131700	GALONES DE JABÓN DE MANOS	UNIDADES	12
28	47131700	PALENDRAS CUADRADAS GRANDES	UNIDADES	4
29	47131700	300 ML DE SILICONA LIQUIDA	UNIDADES	3
30	47131700	FRASCOS DE ALCOHOL X 700 mm	UNIDADES	4
31	47131700	FRASCOS DE ISODINE X100 mm	UNIDADES	8
32	47131700	GUANTES QUIRURGICOS CAJA	UNIDADES	8
33	47131700	PAQUETES DE ALGODÓN X 250 MM	UNIDADES	8
34	47131700	FRASCOS DE AGUA OXIGENADA	UNIDADES	8
35	47131700	ESPRADRAPO ANTIALERGICO X TUBO MEDIANO	UNIDADES	8
36	47131700	CARRITO ESCURRIDOR DE TRAPEROS	UNIDADES	1
37	47131700	CEPILLO PARA PISO CERDAS PLASTICAS DURAS	UNIDADES	3
		CENTRO EDUCATIVO GUANCHÁ		
1	47131700	PAQUETE DE JABON EN POLVO X 4 KG	UNIDADES	1
2	47131700	ESCOBAS	UNIDADES	1
3	47131700	GALONES DE LIMPIDO	UNIDADES	1
4	47131700	LITRO DE JABON LIQUIDO	UNIDADES	1
5	47131700	TRAPEADORES	UNIDADES	2
6	47131700	GALONES DE FABULOSO	UNIDADES	1
7	47131700	RECARGA EXTINTOR	UNIDADES	1
8	47131700	LIMPIONES DE COCINA	UNIDADES	2
9	47131700	GRAMERA PEQUEÑA	UNIDADES	1
		CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA		
1	47131700	JABON EN POLVO X 4 KG	UNIDADES	5
2	47131700	GALON DE ALCOHOL	UNIDADES	1
3	47131700	GALON DE LIMPIDO	UNIDADES	1
4	47131700	BOMBILLOS AHORRADORES 40 WATTS	UNIDADES	10
5	47131700	MESAS PLASTICAS	UNIDADES	6
		CENTRO EDUCATIVO SAN RAMON		
1	47131700	JABON PARA PISO EN POLVO X 4KG	UNIDADES	3
2	47131700	GALON JABON LIQUIDO PARA MANOS	UNIDADES	1
3	47131700	ESCOBAS	UNIDADES	1
		CENTRO EDUCATIVO SOL DE LOS PASTOS		
1	47131700	GALON JABON LIQUIDO PARA MANOS	UNIDADES	1
2	47131700	JABON PARA PISO EN POLVO X 4KG	UNIDADES	1
3	47131700	ESCOBAS	UNIDADES	3

2.2. CLASIFICACION UNSPSC

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2..1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
1	SUMINISTRO DE ASEO	47131700	EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SUMINISTROS PARA ASEOS	ASEO EN GENERAL

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen las condiciones técnicas, que como mínimo, deben reunir los elementos, para dar cumplimiento al objeto contractual:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
		INSTITUCION EDUCATIVA
1	47131700	PAPELERAS PARA BAÑOS DOBLES.
2	47131700	VALDES DE 10 LITROS
3	47131700	CANECAS CON OREJA Y TAPA 100 LITROS
4	47131700	CANECAS DE JABÓN INDUSTRIAL CONCENTRADO
5	47131700	CANECAS DE LÍMPIDO INDUSTRIAL CONCENTRADO
6	47131700	CANECAS DE JABÓN FABULOSO CONCENTRADO
7	47131700	GALONES DE CERA ESCARLATA LIQUIDA BEISBOL
8	47131700	GALONES DESMANCHADOR CON BICARBONATO Y JAB
9	47131700	PARES DE GUANTES NO 9
10	47131700	PARES DE GUANTES NO 8
11	47131700	TOALLAS MEDIANAS
12	47131700	METROS DE FRANELA ROJA.
13	47131700	RECOGEDORES PLÁSTICOS
14	47131700	ESCOBAS DE PAJA CON PALO
15	47131700	ESCOBAS PLÁSTICAS GRANDES
16	47131700	TRAPEADORES GRANDES GRISES
17	47131700	PAQUETES DE TALEGAS GRANDES NEGRAS DE BASURA 12
18	47131700	ESCOBAS CURVAS
19	47131700	TRAPERO COMERCIAL DE 36 PULGADAS CON GANCHO
20	47131700	AMBIENTADORES SPRAY
21	47131700	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO BAÑO PARA PARA DISPENSADOR
22	47131700	TARROS DE CERA SIMONIZ GRANDE
23	47131700	GUAÍPE GRANDE (FRANELAS PARA LIMPIAR BUSES)
24	47131700	TAPETES DE ENTRADA OFICINAS
25	47131700	CANECAS PARA SALÓN DE 20 LITROS
26	47131700	ESPONJAS SABRA
27	47131700	GALONES DE JABÓN DE MANOS
28	47131700	PALENDRAS CUADRADAS GRANDES
29	47131700	300 ML DE SILICONA LIQUIDA
30	47131700	FRASCOS DE ALCOHOL X 700 mm
31	47131700	FRASCOS DE ISODINE X100 mm
32	47131700	GUANTES QUIRURGICOS CAJA
33	47131700	PAQUETES DE ALGODÓN X 250 MM

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

34	47131700	FRASCOS DE AGUA OXIGENADA
35	47131700	ESPRADRAPO ANTIALERGICO X TUBO MEDIANO
36	47131700	CARRITO ESCURRIDOR DE TRAPEROS
37	47131700	CEPILLO PARA PISO CERDAS PLASTICAS DURAS
CENTRO EDUCATIVO GUANCHA		
1	47131700	PAQUETE DE JABON EN POLVO X 4 KG
2	47131700	ESCOBAS
3	47131700	GALONES DE LIMPIDO
4	47131700	LITRO DE JABON LIQUIDO
5	47131700	TRAPEADORES
6	47131700	GALONES DE FABULOSO
7	47131700	RECARGA EXTINTOR
8	47131700	LIMPIONES DE COCINA
9	47131700	GRAMERA PEQUEÑA
CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA		
1	47131700	JABON EN POLVO X 4 KG
2	47131700	GALON DE ALCOHOL
3	47131700	GALON DE LIMPIDO
4	47131700	BOMBILLOS AHORRADORES 40 WATTS
5	47131700	MESAS PLASTICAS
CENTRO EDUCATIVO SAN RAMON		
1	47131700	JABON PARA PISO EN POLVO X 4KG
2	47131700	GALON JABON LIQUIDO PARA MANOS
3	47131700	ESCOBAS
CENTRO EDUCATIVO SOL DE LOS PASTOS		
1	47131700	GALON JABON LIQUIDO PARA MANOS
2	47131700	JABON PARA PISO EN POLVO X 4KG
3	47131700	ESCOBAS

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1. PROVEEDORES

Para la adquisición de estos elementos la Institución Educativa Genaro León, puede contratar con personas jurídicas que tienen como actividad u objeto social principal el comercio y distribución de dichos elementos.

Para determinar los costos, la Institución Educativa Genaro León ha considerado oportuno cotizar el servicio con entidades de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del menor valor de la cotización según lo autorizado por el Consejo Directivo.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las tres cotizaciones requeridas, así:

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	COTIZACION UNO	COTIZACION DOS	COTIZACION TRES
					valor unitario incluido IVA	valor unitario incluido IVA	valor unitario incluido IVA
		INSTITUCION EDUCATIVA					
1	47131700	PAPELERAS PARA BAÑOS DOBLES.	UNIDADES	24	17.800	18.000	18.000
2	47131700	VALDES DE 10 LITROS	UNIDADES	8	16.500	17.000	17.000
3	47131700	CANECAS CON OREJA Y TAPA 100 LITROS	UNIDADES	4	105.000	107.000	108.000
4	47131700	CANECAS DE JABÓN INDUSTRIAL CONCENTRADO	UNIDADES	12	135.000	138.000	139.000
5	47131700	CANECAS DE LÍMPIDO INDUSTRIAL CONCENTRADO	UNIDADES	16	65.000	66.000	67.000
6	47131700	CANECAS DE JABÓN FABULOSO CONCENTRADO	UNIDADES	16	105.000	107.000	108.000
7	47131700	GALONES DE CERA ESCARLATA LIQUIDA BEISBOL	UNIDADES	20	98.000	100.000	101.000
8	47131700	GALONES DESMANCHADOR CON BICARBONATO Y JAB	UNIDADES	10	85.000	87.000	88.000
9	47131700	PARES DE GUANTES NO 9	UNIDADES	36	8.900	9.000	9.000
10	47131700	PARES DE GUANTES NO 8	UNIDADES	36	8.900	9.000	9.000
11	47131700	TOALLAS MEDIANAS	UNIDADES	15	8.500	9.000	9.000
12	47131700	METROS DE FRANELA ROJA.	UNIDADES	15	12.000	12.000	12.000
13	47131700	RECOGEDORES PLÁSTICOS	UNIDADES	24	8.900	9.000	9.000
14	47131700	ESCOBAS DE PAJA CON PALO	UNIDADES	10	25.000	26.000	26.000
15	47131700	ESCOBAS PLÁSTICAS GRANDES	UNIDADES	50	10.800	11.000	11.000
16	47131700	TRAPEADORES GRANDES GRISES	UNIDADES	50	13.800	14.000	14.000
17	47131700	PAQUETES DE TALEGAS GRANDES NEGRAS DE BASURA 12	UNIDADES	12	24.000	24.000	25.000
18	47131700	ESCOBAS CURVAS	UNIDADES	6	27.000	28.000	28.000
19	47131700	TRAPERO COMERCIAL DE 36 PULGADAS CON GANCHO	UNIDADES	4	165.000	168.000	170.000
20	47131700	AMBIENTADORES SPRAY	UNIDADES	36	17.000	17.000	18.000
21	47131700	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO BAÑO PARA PARA DISPENSADOR	UNIDADES	20	21.500	22.000	22.000
22	47131700	TARROS DE CERA SIMONIZ GRANDE	UNIDADES	3	35.000	36.000	36.000
23	47131700	GUAÍPE GRANDE (FRANELAS PARA LIMPIAR BUSES)	UNIDADES	6	7.500	8.000	8.000
24	47131700	TAPETES DE ENTRADA OFICINAS	UNIDADES	6	50.000	51.000	52.000

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

25	47131700	CANECAS PARA SALÓN DE 20 LITROS	UNIDADES	12	29.000	30.000	30.000
26	47131700	ESPONJAS SABRA	UNIDADES	12	900	1.000	1.000
27	47131700	GALONES DE JABÓN DE MANOS	UNIDADES	12	29.000	30.000	30.000
28	47131700	PALENDRAS CUADRADAS GRANDES	UNIDADES	4	29.000	30.000	30.000
29	47131700	300 ML DE SILICONA LIQUIDA	UNIDADES	3	37.000	38.000	38.000
30	47131700	FRASCOS DE ALCOHOL X 700 mm	UNIDADES	4	12.000	12.000	12.000
31	47131700	FRASCOS DE ISODINE X100 mm	UNIDADES	8	39.000	40.000	40.000
32	47131700	GUANTES QUIRURGICOS CAJA	UNIDADES	8	35.000	36.000	36.000
33	47131700	PAQUETES DE ALGODÓN X 250 MM	UNIDADES	8	19.000	19.000	20.000
34	47131700	FRASCOS DE AGUA OXIGENADA	UNIDADES	8	9.000	9.000	9.000
35	47131700	ESPRADRAPO ANTIALERGICO X TUBO MEDIANO	UNIDADES	8	9.800	10.000	10.000
36	47131700	CARRITO ESCURRIDOR DE TRAPEROS	UNIDADES	1	385.000	393.000	397.000
37	47131700	CEPILLO PARA PISO CERDAS PLASTICAS DURAS	UNIDADES	3	12.000	12.000	12.000
		CENTRO EDUCATIVO GUANCHA					
1	47131700	PAQUETE DE JABON EN POLVO X 4 KG	UNIDADES	1	26.000	27.000	27.000
2	47131700	ESCOBAS	UNIDADES	1	10.700	11.000	11.000
3	47131700	GALONES DE LIMPIDO	UNIDADES	1	15.000	15.000	15.000
4	47131700	LITRO DE JABON LIQUIDO	UNIDADES	1	10.000	10.000	10.000
5	47131700	TRAPEADORES	UNIDADES	2	13.800	14.000	14.000
6	47131700	GALONES DE FABULOSO	UNIDADES	1	24.000	24.000	25.000
7	47131700	RECARGA EXTINTOR	UNIDADES	1	28.000	29.000	29.000
8	47131700	LIMPIONES DE COCINA	UNIDADES	2	8.500	9.000	9.000
9	47131700	GRAMERA PEQUEÑA	UNIDADES	1	25.082	26.000	26.000
		CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA					
1	47131700	JABON EN POLVO X 4 KG	UNIDADES	5	26.000	27.000	27.000
2	47131700	GALON DE ALCOHOL	UNIDADES	1	34.258	35.000	35.000
3	47131700	GALON DE LIMPIDO	UNIDADES	1	15.000	350	400
4	47131700	BOMBILLOS AHORRADORES 40 WATTS	UNIDADES	10	43.000	44.000	44.000

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

5	47131700	MESAS PLASTICAS	UNIDADES	6	95.000	97.000	98.000
		CENTRO EDUCATIVO SAN RAMON					
1	47131700	JABON PARA PISO EN POLVO X 4KG	UNIDADES	3	26.000	27.000	27.000
2	47131700	GALON JABON LIQUIDO PARA MANOS	UNIDADES	1	27.663	28.000	28.000
3	47131700	ESCOBAS	UNIDADES	1	10.800	11.000	11.000
		CENTRO EDUCATIVO SOL DE LOS PASTOS					
1	47131700	GALON JABON LIQUIDO PARA MANOS	UNIDADES	1	28.000	29.000	29.000
2	47131700	JABON PARA PISO EN POLVO X 4KG	UNIDADES	1	26.000	27.000	27.000
3	47131700	ESCOBAS	UNIDADES	3	10.800	11.000	11.000

4.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Genaro León, y con base en los requerimientos técnicos del objeto contractual, y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **DICECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$17.235.803)**, financiado con Recursos SGP, vigencia 2025 e ingresados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa, y asignados a través de Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2025014, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.003.01. - Adquisición de Materiales y Suministros, del 1 de agosto de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025014	2.1.2.02.01.003.01	\$17.235.803

4.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la Institución Educativa Genaro León expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025014 del Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.003.01. - Adquisición de Materiales y Suministros, del 1 de agosto de 2025.

4.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Genaro León realizará el pago de la contratación una vez los elementos, sean entregados a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en el Municipio de Guachucal.

6. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil copia
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - g) Certificado Medidas correctivas
 - h) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - i) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - j) Libreta Militar Menor de 50 años

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil copia
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - g) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - h) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Genaro León será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución Educativa Genaro León verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

8. SUPERVICION:

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Genaro León, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto unificador 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 del 2001, teniendo en cuenta el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación del mismo en el Decreto 1510 de 2013, unificado por el Decreto 1082 del 2015. La contratación es inferior a los 20 S.M.M.L.V.

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

9.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 47919 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

10. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Matriz del Riesgo																						
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																						
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Institución EDUCATIVA	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	El Departamento	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nt. 837000110-9

Telefax. 7778001

3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato	2	1	3	Riesgo Medio	Institución EDUCATIVA	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento en sus fines, metas y objetivos.	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento en sus fines, metas y objetivos	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con los informes de actividades	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad.	Cuando ocurra el evento
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	1	2	3	Riesgo Alto	Contratista	El Departamento puede terminar unilateralmente el Contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del contrato.	Permanente

Asignación numérica

Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Riesgo Bajo
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Riesgo Medio
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Riesgo Alto
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Riesgo Extremo
			Regulatorios	Casi cierto	5	
			De la Naturaleza			
			Ambientales			
			Tecnológicos			

Dirección: Cra 4 No. 8-06 Parque Principal - Correo guachucalgenaroleon@gmail.com - celular 3128688700

"EL ESTUDIANTE GENARISTA SE PROYECTA HACIA EL FUTURO CONOCIENDO Y VALORANDO EL PASADO"



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

11. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa Genaro León considera que no se requiere exigir garantías.

12. PAGO DE LA ESTAMPILLA

- La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), creada mediante la Ordenanza 002 de 2000, en su artículo 257,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental, creada por Ordenanza 010 de 1987 en su artículo 243,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, creada por Ordenanza 030 de 2008 en su artículo 248 inciso 2°.

Municipio de Guachucal, 1 de agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

RODRIGO HERNAN PALACIOS ARCINIEGAS

Rector Institución Educativa Genaro León
Municipio de Guachucal